



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agencia é Imprenta de J. Garcia Pimentel, plaza de la Constitución, núm. 52, á quien se remitiran todos los anuncios, comunicados y reclamaciones franco de porte siendopor correos pues de lo contrario no se recibirán.

El precio de suscripcion en esta ciudad, llevado á casa de los suscritores, 8 rs. y fuera de ella franco de porte 10 rs. mensuales pagados al tiempo de suscribirse. Los números sueltos al respecto de 1 real y 2 mrs. Los anuncios y demas que no sean de oficio y de servicio público ó comun de los pueblos; no se insertarán si no precede venia de la autoridad competente, y el pago convencional.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

Núm. 751.

Por circular de 3 de Junio de este año publicada en el Boletín oficial del 5 del mismo num. 67, se previno á todos los alcaldes constitucionales de la provincia, que para el dia 16 de Julio siguiente remitiesen á este Gobierno politico los itinerarios de los caminos vecinales de sus respectivos territorios arreglados al modelo que con la misma se publicó, y sugetándose á las disposiciones de los siete artículos primeros del reglamento de 8 de Abril que igualmente se les comunicó; mas como á pesar del dilatado tiempo que ha transcurrido no hayan cumplido con la remesa de los referidos itinerarios los alcaldes de los pueblos que comprende la nota que se insertará á continuacion de esta orden, he acordado prevenirles que siendo de absoluta necesidad tenerlos presentes para hacer la oportuna clasificacion de los caminos vecinales, y debiendo presentarse esta en la próxima reunion de la Diputacion provincial que ha de verificarse en este mes, se hace preciso que me remitan los referidos itinerarios para el dia 22 del mismo; teniendo entendido que no pudiendo tolerar el descuido con que han mirado un asunto tan importante y que les está tan recomendado, por sensible que me sea impondré una fuerte multa al alcalde que no cumpliera esta disposicion, ademas de mandar un comisionado á su costa que recoja el espresado itinerario. Zamora 8 de Octubre de 1848.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Nota de los pueblos que se halian en descubier-

to de la remision de los itinerarios de caminos vecinales.

#### Partido de Alcañices.

Alcañices.	Maide.
Cerezal de Aliste.	Morales de Valverde.
Faramontanos de Tábara	Moreruela de Tábara.
Ferreras de Abajo.	Rabanales.
Ferreruela.	Rábano de Aliste.
Figueruela do Abajo.	Riofrio.
Figueruela de Arriba.	S. Vicente de la Cabeza.
Fonfria.	S. Vicente del Barco.
Gallegos del Rio.	San Vitero.
Losacino.	Tábara.
Losacio.	Villalcampo.
Manzanal del Barco.	Villarino tras la Sierra.

#### Partido de Benavente.

Arcos de la Polvorosa.	S. Agustin.
Ayóo.	S. Cristóbal Entreviñas.
Bercianos de Vidriales.	S. Esteban del Molar.
Brime y Sog.	S. Pedro la Viña.
Calzadilla de Tera.	Sta. Colomba de las Carabias.
Camarzana.	Sta. Colomba las Monjas.
Cañizo.	Santa Croya de Tera.
Castroverde de Campos.	Santovenia.
Coomonte.	Sitrama de Tera.
Fresno de la Polvorosa.	Tapioles.
Fuentes de Ropel.	Uña de Quintana.
Manganeses la Polvorosa.	Vega de Tera.
Matilla de Arzon.	Vega de Villalabos.
Melgar de Tera.	Villalba de la Lampreana
Micereces de Tera.	Villalobos.
Otro de Soriegos.	Villalpando.
Prado.	Villamayor de Campos.
Publica de Valverde.	Villar de Fallabes.
Quintanilla del Monte.	Villarrin de Campos.
Quintanilla del Olmo.	Villaveza del Agua.
Rebellinos.	

*Partido de Bermillo de Sayago.*

Avelon.	Moraleja de Sayago.
Almeida.	Muga de Sayago.
Argañin.	Palazuelo de Sayago.
Argusino.	Peñausende.
Bermillo de Sayago.	Perreuela.
Cabañas de Sayago.	Piñuel.
Carbellino.	Roelos.
Escuadro.	Sobradillo.
Fariza.	Sogo.
Fornillos.	Torrebrades.
Fresno de Sayago.	Villamor de Cadozos.
Moralina.	Villamor de la Ladre.
Malillos.	Viñuela.
Mogatar.	

*Partido de Fuente Sauco.*

Argujillo.	Maderal.
Bóveda (la).	Peleas de Arriba.
Cañizal.	Piñero. (e!)
Cubo del Vino.	S. Miguel de la Ribera.
Fuente Sauco.	Villabuena.
Guarrate.	

*Partido de la Puebla de Sanabria.*

Asturianos.	Molezuelas.
Cernadilla.	Muelas de los Caballeros.
Cional.	Otero de Sanabria.
Cobrerros.	Remesal.
Codesal.	Requejo.
Folgozo.	Robleda.
Galende.	Rosinos de la Requejada
Lanseros.	S. Justo.
Lubian.	Terroso.
Manzanal de los Infantes.	Trefacio.
Mombuey.	Unjilde.

*Partido de Toro.*

Aspariegos.	Tagarabuena.
Belver.	Valdefinjas.
Bustillo.	Vezdemarban.
Castronuevo.	Venialbo.
Fresno de la Ribera.	Villalazan.
Fuentesecas.	Villalonso.
Jambrina.	Villalube.
Malva.	Villardondiego.
Morales de Toro.	Villavendimio.
Sanzoles.	

*Partido de Zamora.*

Almaráz.	Moreruela de Infanzones
Benegiles.	Muelas del Pan.
Carrascal.	Palacios de Zamora.
Casaseca de Campean.	Pelás de Abajo.
Casaseca de las Chanas.	Pontejos.
Cerecinos del Carrizal.	S. Pedro de la Nave.
Corese.	Torres.
Monfarracinos.	Valcabado.
Montamarta.	Villanueva de Campean.
Moraleja del Vino.	Villaseco.

**JUZGADOS.**

NUM. 752.

*D. José Sabater y Noberjes, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Macias vecino del pueblo de Corrales, de este partido judicial, para que dentro de nueve dias siguientes al de la fecha de este primer edicto se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan de la causa criminal en que estoy entendiendo de oficio por la escribanía del infrascrito sobre exaccion de dos multas hecha á varios menineros por D. Ilario Balbuena, celador que fué de montes y plantíos de este partido por haber hallado pastando su ganado cabrio en el monte Brochero, que si lo hiciere le administraré justicia, ó en otro caso le declararé contumaz y por su rebeldía y ausencia se seguirá la causa con los estrados de la audiencia de este Juzgado hasta sentencia definitiva y le parará el perjuicio que haya lugar. Zamora 6 de Octubre de 1848.—José Sabater.—Por mandado de S. S.: Agustín Cortezo.

NUM. 753.

*D. José Valladares, Intendente subdelegado de Rentas de esta provincia de Zamora.*

Cito, llamo y emplazo á Pedro Roman Alonso conocido por Galvan, Alonso Junquera (á) Nahues vecinos de Villardeciervos, procesados con Pablo Cruz vecino de Petisqueira en el Reino de Portugal, por aprehension de tres bultos de géneros de contrabando para que dentro de nueve dias siguientes que se le designan por segundo término, comparezcan á disposicion de este tribunal que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia y de no verificarlo se les señalarán en su ausencia y rebeldía los estrados de este Juzgado, con los que se entenderán en lo sucesivo los traslados y actuaciones de la causa y les pararán perjuicio. Dado en Zamora á 2 de Octubre de 1848.—José Valladares.—Angel Bustamante.

NUM. 754.

*D. José Valladares, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia de Zamora.*

Cito, llamo y emplazo á Claudio Martinez, vecino de Pedrazales, y á Gerónimo de Barrio que lo es de Barrio de Lomba, partido de la Puebla de Sanabria, procesados en esta subdelegacion con Pablo Rodriguez de Pedrazales, sobre aprehension de cinco cargas de sal y géneros de contrabando para que dentro de nueve dias siguientes que se le designan por segundo término, comparezcan á disposicion de este Tribunal bajo apercivimiento que de no verificarlo se les señalarán con su ausencia y rebeldía los estrados de este Juzgado con los que se entenderán en lo sucesivo los traslados y actuaciones de la causa, y le pararán perjuicio. Dado en Zamora á 2 de Octubre de 1848. José Valladares.—Angel Bustamante.

Comision provincial de instruccion primaria  
de Zamora.

NUM. 755.

Se hallan vacantes las escuelas de los pueblos y distritos escolares que á continuacion se espresan, cuyas dotaciones se marcan en cada uno.

Alcañices.

ESCUELAS ELEMENTALES.

Carbajosa.	1100	
Losacio.	1100	
Nuez.		
Pino.		
Rabanales.	1100	
Videmala.	1100	
Arcillera.	270	} 1500
Moveros.	460	
Ceadea.	500	
Vivinera.	270	
Bercianos de Aliste.	394	
San Vicente de la Cabeza.	200	} 1100
Campo-grande.	112	
Palazuelo.	394	
Muga.	640	
Casillo.	180	} 1100
Losacino.	280	
Figuera de Abajo.	280	
Figuera de Arriba.	472	
Flechas.	32	} 1100
Moldones.	116	
Flores.	208	
Gallegos del Rio.	468	} 1100
Puercas.	192	
Valer.	232	
Gallegos del Campo.	702	} 1100
San Cristobal de Aliste.	398	
Losilla.	540	
Marquid.	390	} 1200
Sta Eufemia.	270	
Maide.	430	
San Pedro de las Herreras.	70	} 1100
Pobladura.	340	
La Torre.	260	
Moreruela de Tábara.	491	
Pozuelo.	301	} 1100
Sta. Eulalia.	308	
Navianos.		250
San Pedro de las Cuevas.		262
Rivas.	234	
Tola.	520	} 1100
San Juan del Rebollar.	346	

ESCUELAS INCOMPLETAS

Abejera.	300	
Ateorcillo.	300	
Boya.	»	
Brandilanes.	300	
Cabañas.	200	
El Castro.	300	
Cerezal.	600	
Domez.	300	
Ferreras de Abajo.	600	
Ferreras de Arriba.	600	
Ferreruela.	300	
Fonfria.	600	
Fornillos.	600	
Fradellos.	300	
Friera.	600	
Grisuela.	500	
Latedo.	300	
Litos.	300	
Matellanes.	580	} 800
Ufones.	220	
Morales de Valverde.	500	
Naviáanos de Valverde.	500	

Bermillo de Alba.	600	
El Poyo.	300	
Rábano.	300	
Riofrio.	400	
Riomanzanas.	300	
San Bias.	325	} 500
Vega de Nuez.	175	
San Martin del Pedroso.	300	
San Martin de Tábara.	300	
San Pedro de Zamudia.	500	
Sta. Maria de Valverde.	400	
San Vicente del Barco.	300	
San Vitero.	600	
Sarracin.	300	
Sejas.	600	
Sesnandez.	300	
Trabazos.	600	
Vegalatrabe.	600	
Villanueva de las Peras.	500	
Villanueva de los Corchos.	300	
Villarino de Cebal.	300	
Villarino tras la Sierra.	300	
Villarino de Manzanas.	300	
Villaveza de Valverde.	500	
Viñas.	500	
Lober.	228	} 600
Tolilla.	143	
Mellanes.	229	

Partido de Benavente.

ESCUELAS ELEMENTALES.

Alcubilla.		
Arrabalde.		
Coomonte.		
Cubo.	2000	
Matilla de Arzon.	1100	
Pozuelo de Vidriales.	1100	
Quintanilla del Monte.	1100	
Quiruelas.	1100	
Riego.	1100	
S. Pedro de Ceque.	2000	
Tardemezcar.	1100	
Arcos.	333	} 1100
Milles.	468	
Sta. Colomba de las Monjas.	299	
Bercianos de Vidriales.	652	} 1500
Moratones.	507	
Villaobispo.	341	
Brime y Sog.	750	} 1500
Santivañez dn Vidriales.	750	
Brime de Urz.	550	} 1100
Quintanilla de Urz.	550	
Burganes.	492	} 1100
Olmillos.	608	
Cabañas.	304	} 1500
S. Juanico.	368	
Camarzana.	828	
Rosinos.	516	} 2000
Villageriz.	296	
Fuente Encalada.	548	
Carracedo.	156	} 2000
S. Pedro de la Viña.	384	
Cunquilla.	560	} 2000
Granucillo.	960	
Grijalba.	480	} 1500
Fresno de la Polvorosa.	1020	
Vecilla de la Polvorosa.	480	
Redelga.	»	} 2000
Berdenosa.	»	
Rebellinos.	1500	} 2000
S. Agustin.	500	
S. Martin.	1261	} 2000
Villardiga.	739	
Val de Sta. Maria.	278	} 1100
Villanueva de Valrojo.	822	
Vidayanes.		1100
Villalerruena.		1100
Villardefallabes.		1100
Villaveza del Agua.		1100

**ESCUELAS INCOMPLETAS.**

Micereces.	460	} 500
Aguilar de Tera.	240	
Abrabeses.		300
Ayóo.		600
Bercianos.		300
Junquera.	250	} 500
Lamilla.	250	
Melgar de Tera.	300	} 600
Pumarejo.	300	
Otero de Bodas.		300
Mózar.		368
Otero de Sariegos.		300
Paladinos del Valle.	140	} 600
Torredel Valle.	460	
Sta. Croya.		600
Santibañez de Tera.		300
Sitrama.		300
Congosta.		600
Pública de Valverde.		600
Villabrazaro.		
Vega de Tera.		300
Villanueva de Azoague.		300
Calzadilla.	260	} 500
Olleros.	240	

*Partido de Bermillo.*

**ESCUELAS ELEMENTALES.**

Abelon.		1100
Cabañas.		1500
Fresnadillo.		1100
Gamónes.		1100
Gáname.		
Moraleja.		
Piñuel.		1100
Torretrades.		1100
Torregamónes.		1500
Villadepera.		1500
Villamor de Cadozos.		
Villardiegua de la Ribera.		1100
Viñuela.		1100
Argañin.	697	} 1100
Tudera.	403	
Cozcurrita.	132	} 1100
Fariza.	594	
Mámoles.	374	} 1100
Formariz.	108	
Fornillos.	520	} 1100
Pinilla.	372	

**ESCUELAS INCOMPLETAS.**

Argusino.		500
Badilla.		600
Cibanal.		300
Escuadro.		
Fadon.		500
Figuera.		300
Mogatar.		
Monumenta.		400
Moral.		600
Palazuelo.		600
Pasariegos.		
Sobradillo.		
Záfara.		400
Mogatar.		

*Partido de Fuente Saucó.*

**ESCUELAS ELEMENTALES.**

Cuelgamures.		
Fuente del Carnero.		1100
Mayalde.		1100
Peleas de Arriba.		
Villabuena.		1500

*Partido de Toro.*

**ESCUELAS ELEMENTALES.**

Asparriegos.		1500
Fresno de la Ribera.		1100
Gallegos.		
Jambrina.		1500
Malva.		2200
Matilla la Seca.		
Pobladura.		
Sanzoles.		
Villalazan.		1100

*Partido de Zamora.*

**ESCUELAS ELEMENTALES.**

Cubillos.		
Algodre.		1100
Andavias.		
Arquillinos.		1100
Bamba.	280	} 1100
Madridanos.	820	
Benegiles.		1100
Casaseca de Campean.		2000
Cerecinos.		1100
Entrala.		
Hiniesta.		
Roales.		
Molacillos.		
Moreruela de los Infanzones.		1100
Palacios.		1100
Piedrahita.		1500
Pontejos.		1100
San Marcial.		1100
Torres.		1100
Villaralbo.		2000

**ESCUELAS INCOMPLETAS.**

Carrascal.		500
Tardobispo.		800
Almendra.		
Valdeperdices.		

La dotacion de las escuelas que no se espresa en su respectivo lugar, no se ha fijado todavia, por que está pendiente la resolucion del espediente.

La duracion de las escuelas incompletas es solo de los seis meses de invierno.

Los que aspiren á estas escuelas no necesitan tener titulo de maestros; bastará que presenten un certificado de estar dedicados á la enseñanza y haberla dado en cualquiera de los pueblos de la provincia; pero serán preferidos los que tengan titulo.

Las elementales solo podrán solicitarse por maestros que tengan titulo de escuela elemental ó superior.

Unos y otros habrán de presentarse en la secretaria de esta comision con la solicitud, su fé de Bautismo, un certificado del ayuntamiento y párroco del pueblo en que hayan resido los seis últimos meses, que acredite su buena conducta, y sus titulos ó una copia autorizada de ellos, los que los tengan.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el dia 12 de Noviembre que se fija para su admision, pasado el cual no se dará curso á las que se presenten.

Se hallan tambien vacantes la escuela de niñas de Benavente cuya dotacion es de 3300 rs. y las retribuciones de las niñas no pobres.

La de niñas de la Bóveda dotada en 3000 rs. y las mismas retribuciones.

Habiendo de proveerse por oposicion segun lo dispuesto en el titulo 3.º de la Real orden de 23 de Setiembre de 1847, los maestros y maestras aspirantes presentarán sus solicitudes y los documentos que exige el art. 21 de la misma Real orden dentro del término que la misma determina, debiendo empezar los ejercicios el dia 2 de Diciembre próximo.

Dentro del mismo término podrán presentarse los maestros que aspiren á la mejora de dotacion segun lo que dispone el art. 12 de la misma Real orden. Zamora 10 de Octubre de 1848.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.—P. A. D. L. C. Francisco Maria Fernandez.

El dia 2 del corriente se ha estraviado de Villanueva de Campean una yegua negra corpulenta, como de seis cuartas, herrada de las manos, y la cola y crin bastante larga. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Ramon Sanchez ó al alcalde de dicho pueblo que pagará los gastos originados.

El dia 9 del actual ha faltado de las aceñas de Villaralbo una yegua negra, de cuatro años cumplidos de edad, cabeza pequeña, seis cuartas y media de alzada, rozada de la albarda á todos lados mas del cuadril derecho, pisa hacia á fuera, la cola corta y no está herrada. La persona que sepa su paradero, se servirá avisar á su dueño Tomás Juan vecino de Moraleja que pagará el hallazgo y gastos originados.

En el camino entre Valcabado y Roales, se ha estraviado el dia 7 del actual un pollino rucio, de año y medio, propio de Antonio Casado vecino de S. Lázaro, á quien se servirá avisar la persona que sepa su paradero, en inteligencia que pagará el hallazgo y gastos originados.

**Imp. de J. Garcia Pimentel.**